

BOLETÍN EURES-T

NORTE PORTUGAL · GALICIA

febrero 2026

NÚMERO
35

Esta publicación ha recibido apoyo financiero del Fondo Social Europeo + (2021-2027). Para más información consulte: <https://ec.europa.eu/european-social-fund-plus/es>

ESPECIAL PORTUGAL

Novo modelo de relacionamento entre a Segurança Social e os Contribuintes

ACTUALIDAD

España y Portugal elevan sus salarios mínimos para el año 2026

MONOGRÁFICO

40 años de España y Portugal en la Unión Europea: la construcción de un espacio eurorregional atlántico

CONSULTAS

Tarjeta Europea de Seguridad Social para facilitar la movilidad laboral en la UE

EMPLEO

Eurorregión, 1º semestre del 2025



EDITA
Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)

ELABORA
Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)

DISEÑO/MAQUETACIÓN
cristinazzdesign

NOVO MODELO DE RELACIONAMENTO ENTRE A SEGURANÇA SOCIAL E OS CONTRIBUINTES

O Decreto-Lei nº127/2025, altera o Código dos Regimes Contributivos do Sistema Previdencial de Segurança Social, e o Decreto Regulamentar nº7/2025, altera o Decreto Regulamentar n.º 1-A/2011, de 3 de janeiro, que regulamenta o Código dos Regimes Contributivos do Sistema Previdencial de Segurança Social, diplomas publicados no passado dia 9 de Dezembro, definiram novas regras e prazos de comunicação à Segurança Social. É criado o SCC - Simplificação do Ciclo Contributivo.

Este novo sistema, facultativo em 2026 e obrigatório em 2027, tem por objetivo simplificar as declarações mensais e de admissão de Trabalhadores ao sistema de Segurança Social.

Como é referido no preâmbulo da primeira publicação “encontra-se em curso o programa de transformação digital do sistema de segurança social, que promove a simplificação e a eficiência da relação entre os beneficiários, os contribuintes individuais e empresariais e os serviços da Segurança Social, tornando também o sistema mais justo, e diminuindo os riscos de fraude.

Neste âmbito, promove-se com a presente iniciativa a criação de medidas de otimização e simplificação das comunicações das entidades contribuintes com o sistema de segurança social com o objetivo de reduzir custos administrativos e de contexto.”

Com este Sistema passa a haver dispensa da declaração mensal de remunerações. Introduzidos os valores das remunerações permanentes, só será necessário atualizar quando estas remunerações alterarem ou quando houver componentes variáveis, como por exemplo trabalho suplementar e/ou prémios de desempenho.

Por outro lado, a aceitação (validação dos dados) ou confirmação (alteração de valores e/ou valores variáveis) é feita pela Empresa até ao dia 20 do mês seguinte. Também há alterações no período de pagamento das contribuições para a Segurança Social. Será realizado entre os dias 1 e 25 do mês seguinte.

As Empresas podem aderir à SCC-Simplificação do Ciclo Contributivo desde 1 de janeiro até 31 de dezembro de 2026. A adesão, efetuada através do portal da Segurança Social, produz efeitos no mês seguinte e é definitiva.

Para aceder ao Sistema, se a entidade empregadora tiver 10 ou mais Trabalhadores, a comunicação de Trabalhadores e dos dados terá de ser realizada obrigatoriamente através da Plataforma de Serviços de Interoperabilidade. Só as empresas com menos de 10 Trabalhadores poderão continuar a inserir os dados no Portal da Segurança Social Direta.

A PSI-Plataforma de Serviços de Interoperabilidade é uma plataforma concebida para facilitar a comunicação de dados e informações ao sistema da Segurança Social de todos os agentes económicos - cidadãos e Empresas. Os serviços web disponíveis permitem a ligação direta e segura entre sistemas informáticos, de forma transparente e simplificada. A PSI disponibiliza serviços web que são utilizados pelas Entidades empregadoras, ou pelos seus representantes, através do software de gestão de Recursos Humanos para estabelecer uma comunicação direta e segura de dados com a Segurança Social.

Viana do Castelo, 2 de Fevereiro de 2026

ESPAÑA Y PORTUGAL ELEVAN SUS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL AÑO 2026

España contará en 2026 con un nuevo Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de **1.221 euros brutos al mes en 14 pagas** (equivalente a 1.424,5 euros en 12 pagas anuales), tras el acuerdo firmado entre el Ministerio de Trabajo y los sindicatos UGT y CC.OO. Este acuerdo se suscribe por sexto año consecutivo sin la aquiescencia de CEOE-CEPYME **y se recoge en el Real Decreto 126/2026 publicado el pasado 20 de febrero.**

La subida, que supone un incremento del 3,1%, tiene carácter retroactivo y se aplicará desde el 1 de enero de 2026, responde a una de las propuestas planteadas por la comisión de expertos encargada por el propio ministerio y se mantendrá exenta de tributación en el IRPF.

En paralelo, Portugal ha confirmado para 2026 una Retribuição Mínima Mensal Garantida (RMMG) de **920 euros mensuales en 14 pagas** (1.073 euros si consideramos 12 pagas anuales) recogida en el **Decreto-Lei n.º 139/2025** publicado en diciembre, este aumento se enmarca en la senda plurianual de incremento del salario mínimo acordada por el gobierno, patronales y sindicatos hasta el año 2028.

Según los últimos datos publicados por Eurostat a 1 de enero de 2026, actualmente 22 de los 27 estados miembros de la UE cuentan con salario mínimo nacional.

Los únicos países que no aplican un salario mínimo legal general son Dinamarca, Italia, Austria, Finlandia y Suecia, donde las cuantías salariales se determinan principalmente mediante negociación colectiva.

Si se comparan los salarios mínimos nacionales considerando 12 pagas anuales, las cuantías mensuales en el primer semestre de 2026 en los países que lo aplican son las siguientes (euros/mes):

País	Salario mínimo
Luxemburgo	2.704
Irlanda	2.391
Alemania	2.343
Países Bajos	2.295
Bélgica	2.112
Francia	1.823
España	1.425
Eslovenia	1.278
Lituania	1.153
Polonia	1.139
Chipre	1.088
Portugal	1.073
Croacia	1.050
Grecia	1.027
Malta	994
Chequia	924
Eslovaquia	915
Estonia	886
Hungría	838
Rumanía	795
Letonia	780
Bulgaria	620

BOLETÍN



40 AÑOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL EN LA UNIÓN EUROPEA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO EURORREGIONAL ATLÁNTICO

EURES-T



LA CONMEMORACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DE ESPAÑA Y PORTUGAL A LA UNIÓN EUROPEA OFRECE UNA OCASIÓN PRIVILEGIADA PARA ANALIZAR UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LARGO ALCANCE QUE HA REDEFINIDO EL POSICIONAMIENTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE AMBOS PAÍSES. DESDE UNA PERSPECTIVA TERRITORIAL, ESTE ANIVERSARIO INVITA TAMBIÉN A OBSERVAR CÓMO LA INTEGRACIÓN EUROPEA HA TENIDO UN IMPACTO DIFERENCIAL EN LOS ESPACIOS DE FRONTERA, TRADICIONALMENTE PERIFÉRICOS, PERO CON UN ENORME POTENCIAL PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO COMPARTIDO.

EN ESTE MARCO, LA EURORREGIÓN GALICIA-NORTE DE PORTUGAL SE PRESENTA COMO UNO DE LOS EJEMPLOS MÁS SÓLIDOS Y AVANZADOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL ÁMBITO EUROPEO. SU EVOLUCIÓN REFLEJA, DE MANERA PARADIGMÁTICA, CÓMO LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS, LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE COHESIÓN Y LOS MARCOS JURÍDICOS CREADOS POR LA UNIÓN EUROPEA HAN PERMITIDO TRANSFORMAR UNA FRONTERA HISTÓRICA EN UN ESPACIO DE OPORTUNIDADES, INTEGRACIÓN FUNCIONAL Y GOBERNANZA COMPARTIDA.

ESTE ANÁLISIS GENERAL CONDUCE, EN PRIMER LUGAR, A CONSIDERAR EL PROCESO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA Y PORTUGAL AL PROYECTO EUROPEO Y EL PAPEL QUE ESTA INCORPORACIÓN DESEMPEÑÓ COMO MOTOR DE MODERNIZACIÓN Y CONVERGENCIA.

ESPAÑA Y PORTUGAL ANTE EL PROYECTO EUROPEO

La adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas, efectiva el 1 de enero de 1986, reforzó en ambos países una estrategia de modernización global orientada a consolidar el Estado de derecho, garantizar la estabilidad institucional y acelerar la convergencia económica con el resto de Europa occidental.

En el momento de su incorporación, ambos Estados presentaban importantes desequilibrios estructurales en comparación con la media comunitaria: niveles de renta más bajos, déficits significativos en infraestructuras de transporte y comunicación, una limitada capacidad tecnológica e innovadora y una estructura productiva muy dependiente de sectores tradicionales. La pertenencia a la Unión Europea ofrecía el acceso al mercado interior, el respaldo de las políticas comunitarias de cohesión económica, social y territorial, así como la incorporación a un acervo jurídico y a un modelo de gobernanza compartido.

A lo largo de estas cuatro décadas, España y Portugal han experimentado una profunda transformación. La modernización de infraestructuras, la internacionalización de sus economías, la mejora del capital humano y la integración en las cadenas de valor europeas constituyen algunos de los resultados más visibles de este proceso. En este contexto general de cambio, las regiones de frontera han desempeñado un papel particularmente relevante como espacios de experimentación de nuevas fórmulas de cooperación.

Es precisamente en este ámbito donde cobra especial relevancia el análisis del impacto de la integración europea en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, uno de los espacios transfronterizos más dinámicos del suroeste europeo.

EL IMPACTO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA EN LA EURORREGIÓN GALICIA-NORTE DE PORTUGAL

Galicia y el Norte de Portugal conforman un espacio transfronterizo con una identidad singular, sustentada en una historia compartida que se remonta a etapas previas a la formación de los Estados contemporáneos. Los vínculos culturales, lingüísticos y sociales, junto con una clara vocación atlántica, han favorecido históricamente la continuidad de relaciones humanas y económicas entre ambas regiones.

La frontera política, lejos de constituir una barrera infranqueable, ha funcionado durante siglos como un espacio de contacto, intercambio y convivencia. Esta realidad ha sido especialmente visible tanto en las áreas rurales del interior como en los principales ejes urbanos y comerciales, donde las dinámicas sociales y económicas han mantenido una notable continuidad. Esta base histórica común ha facilitado, en el marco de la integración europea, el desarrollo de mecanismos estables de cooperación institucional y territorial.

La incorporación de España y Portugal a la Unión Europea tuvo un impacto particularmente significativo en Galicia y en el Norte de Portugal, regiones situadas en la periferia geográfica del continente, pero con un elevado potencial estratégico. Durante décadas, ambas fueron consideradas territorios prioritarios dentro de la política de cohesión, lo que permitió canalizar importantes recursos financieros destinados a reducir desequilibrios estructurales y a impulsar su desarrollo económico y social.

La materialización de este proceso de convergencia no puede entenderse sin atender al papel central desempeñado por la política de cohesión europea como motor de transformación territorial.

LA POLÍTICA DE COHESIÓN COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha sido uno de los principales instrumentos de este proceso. A través de él se financiaron inversiones clave en infraestructuras de transporte, equipamientos públicos, polígonos industriales, redes energéticas y de telecomunicaciones, así como proyectos de apoyo a la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico. Estas inversiones contribuyeron de manera decisiva a mejorar la accesibilidad, la competitividad empresarial y la calidad de vida de la ciudadanía.

De forma complementaria, otros fondos estructurales y de inversión europeos, como el Fondo Social Europeo, apoyaron la formación, la cualificación profesional y la adaptación del capital humano a las nuevas exigencias del mercado laboral. Actualmente, este fondo da soporte a la red EURES en el área transfronteriza, a la que se alude más adelante. El efecto combinado de estas políticas permitió a Galicia y al Norte de Portugal avanzar de manera sostenida en su proceso de convergencia con la media europea.

En paralelo, la iniciativa comunitaria INTERREG desempeñó un papel central en la construcción de la cooperación transfronteriza. Desde sus primeras ediciones a comienzos de la década de 1990, se consolidó como el principal instrumento para financiar proyectos conjuntos orientados a superar obstáculos derivados de la frontera y a promover una integración funcional real entre ambos territorios.

Estos proyectos abarcaron ámbitos tan diversos como el transporte y la movilidad, la protección del medio ambiente, la gestión de recursos naturales compartidos, la investigación y la innovación, la cultura, el turismo sostenible, la cooperación empresarial y la mejora de los servicios públicos. Más allá de los resultados concretos, INTERREG contribuyó a generar una cultura de cooperación, confianza mutua y trabajo en red entre administraciones, empresas, universidades y agentes sociales, constituyéndose como el eje vertebrador de la cooperación territorial en la Unión Europea.

Gracias a este apoyo comunitario, la frontera entre Galicia y el Norte de Portugal dejó progresivamente de ser percibida como un límite para convertirse en un espacio de oportunidad, lo que favoreció la institucionalización de la cooperación transfronteriza.

DE LA COOPERACIÓN A LA EURORREGIÓN GALICIA-NORTE DE PORTUGAL

El proceso de institucionalización se inicia formalmente en 1991 con la creación de la Comunidad de Trabajo Galicia-Norte de Portugal, que permitió estructurar la colaboración entre las administraciones regionales y coordinar las primeras iniciativas financiadas con fondos europeos.

La evolución natural de este proceso condujo a la creación de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, que posteriormente adoptó la forma jurídica de Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT). Esta

figura supuso un salto cualitativo al dotar a la cooperación de personalidad jurídica propia, mayor capacidad operativa y una gobernanza más estable y eficaz.

La Eurorregión se ha consolidado desde entonces como un actor relevante en el contexto europeo, capaz de diseñar estrategias compartidas, gestionar proyectos complejos y representar los intereses del territorio en foros nacionales y comunitarios. Uno de los ámbitos donde esta cooperación ha tenido un impacto más directo y tangible es el del mercado laboral transfronterizo.

La experiencia de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal refleja una evolución progresiva desde formas iniciales de cooperación blanda, centradas en el intercambio de información y en proyectos puntuales, hacia un modelo de gobernanza territorial más estructurado.

EL MERCADO LABORAL TRANSFRONTERIZO: IMPACTO Y EVOLUCIÓN

La libre circulación de trabajadores, principio fundacional de la Unión Europea, adquiere en los territorios de frontera una dimensión particularmente intensa. En la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal confluyen la proximidad geográfica, las afinidades culturales y una creciente interdependencia económica.

El mercado laboral transfronterizo se caracteriza por una elevada heterogeneidad interna. Galicia y el Norte de Portugal presentan estructuras productivas con importantes puntos de contacto —industria manufacturera, economía del mar, agroindustria, logística, comercio y turismo— pero también diferencias relevantes en términos de especialización sectorial, dimensión empresarial y condiciones laborales.

Desde el punto de vista demográfico, ambos territorios comparten desafíos estructurales como el envejecimiento de la población, la despoblación del interior y la dificultad para retener y atraer talento joven. En este contexto, la movilidad laboral actúa como un mecanismo de ajuste que contribuye a mitigar desequilibrios, facilitar la cobertura de vacantes y ampliar las oportunidades profesionales.

En la Eurorregión conviven dos grandes modalidades de movilidad: la movilidad cotidiana o pendular y una movilidad más estructural asociada a cambios de residencia. La gestión eficaz de esta diversidad requiere instrumentos específicos de coordinación y gobernanza, entre los que destaca la red EURES.

EURES: INSTRUMENTO CLAVE PARA LA MOVILIDAD DE EMPRESAS Y TRABAJADORES

La red EURES se ha consolidado como un instrumento esencial para facilitar el funcionamiento del mercado laboral transfronterizo. Actúa como sistema de información y asesoramiento para trabajadores y empresas, proporcionando datos sobre ofertas de empleo, condiciones de trabajo, fiscalidad, seguridad social y vida cotidiana a ambos lados de la frontera.

Más allá de esta función informativa, el EURES Transfronterizo Galicia-Norte de Portugal desempeña un papel creciente como espacio de gobernanza laboral. A través del partenariado entre servicios públicos de empleo, administraciones regionales y locales y agentes sociales y económicos, se identifican necesidades del tejido productivo, se anticipan tendencias y se diseñan respuestas adaptadas al contexto eurorregional.

Esta labor se ve reforzada por la participación activa de los agentes sociales y empresariales.

EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALES Y EMPRESARIALES

Los agentes sociales y económicos desempeñan un papel central en la configuración del mercado laboral transfronterizo. La participación de organizaciones empresariales y sindicales permite incorporar la perspectiva del tejido productivo y de los trabajadores en el diseño de políticas y herramientas de cooperación.

La implicación de entidades como la Confederación de Empresarios de Galicia (CEG) en el EURES Transfronterizo Galicia-Norte de Portugal refuerza la conexión entre las estrategias de empleo y las necesidades reales de las empresas. La elaboración de informes actualizados sobre el mercado laboral y la movilidad constituye una base fundamental para el diseño de acciones y servicios dirigidos tanto a trabajadores como a empleadores.

Esta experiencia ha puesto de relieve la necesidad de avanzar hacia marcos normativos que aporten mayor seguridad jurídica a la movilidad transfronteriza.

EL VALOR ESTRATÉGICO DEL ESTATUTO DEL TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO

La consolidación de un mercado laboral transfronterizo equilibrado y sostenible requiere avanzar en instrumentos normativos que refuercen la protección efectiva de los trabajadores. El Estatuto del Trabajador Transfronterizo aspira a constituirse como una carta de derechos y deberes para las personas que residen en un país y trabajan en el otro.

Actualmente, este Estatuto se encuentra en fase de elaboración y aún no ha sido aprobado formalmente por ambos Estados. Los agentes sociales y empresariales participantes en EURES, en colaboración con la AECT Galicia-Norte de Portugal, han contribuido activamente a la formulación de propuestas.

Junto a estos avances en el ámbito laboral, la cooperación transfronteriza se ha visto reforzada por el desarrollo de estructuras de gobernanza territorial avanzadas.

LAS AECT COMO MODELO AVANZADO DE GOBERNANZA TERRITORIAL

Las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) representan el estadio más avanzado de la cooperación transfronteriza en la Unión Europea. Su base jurídica, establecida en el Reglamento (CE) nº 1082/2006 y reforzada posteriormente, permite superar los límites de la cooperación informal o basada exclusivamente en proyectos.

Las AECT permiten definir estrategias compartidas, gestionar recursos de forma conjunta y dotar de continuidad a las políticas transfronterizas.

Más allá de su dimensión jurídica, se han convertido en herramientas políticas al servicio de los territorios. Actúan como interlocutores ante las instituciones europeas, participan en redes internacionales y contribuyen a posicionar a la Eurorregión como un actor relevante en el debate sobre el futuro de la política de cohesión y la cooperación territorial.



Firma del Tratado de Adhesión de España. 12 de junio de 1985 EC - Audiovisual Service © European Communities, 1985

En la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal operan las siguientes:

- **AECT Galicia-Norte de Portugal:** órgano central de coordinación euro-regional, brazo ejecutor de las iniciativas de la Comunidade de Trabalho Galicia Norte de Portugal, impulsa estrategias y proyectos en ámbitos como la innovación, la movilidad, el empleo, la cultura y la cohesión territorial.
- **AECT Eurociudad Chaves-Verín:** orientada a la integración funcional de ambos municipios, con actuaciones en servicios compartidos, desarrollo turístico, termalismo, cultura y movilidad cotidiana.
- **AECT Eurociudad Tui-Valença:** centrada en la cooperación urbana transfronteriza, la dinamización económica y cultural y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- **AECT Río Miño:** entidad transfronteriza creada para promover la cooperación territorial entre municipios de Galicia y del norte de Portugal conectados por el río Miño; orientada al fomento de la cohesión económica, social y ambiental del territorio a través de proyectos conjuntos en turismo sostenible, gobernanza transfronteriza, protección del río y movilidad, entre otros.

En este momento, está en proceso la AECT Raia Seca, que integra diversos ayuntamientos fronterizos de la provincia de Ourense y el Alto Minho/Alto Tâmega, que promueve el desarrollo integrado del interior transfronterizo, con especial atención al desarrollo rural, la sostenibilidad y la cohesión social e incluye el área de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Gerês-Xurés, en este momento pendiente de **la auto-rización formal por parte de los gobiernos de España y de Portugal.**

Estas estructuras permiten avanzar hacia una gobernanza compartida más estable y eficaz, superando la lógica de proyectos aislados.

RETOS ESTRATÉGICOS Y VISIÓN DE FUTURO

La Eurorregión Galicia-Norte de Portugal afronta retos estratégicos comunes que refuerzan su papel en el contexto atlántico europeo. Su posición geográfica la sitúa como un HUB de conexión entre Europa y América, apoyada en una red portuaria relevante y una creciente capacidad logística.

El territorio eurorregional cuenta con un destacado potencial económico e industrial en sectores como la automoción, el naval, el textil, la agroindustria, la energía, la logística y la economía del mar. Para consolidar estas oportunidades resulta imprescindible seguir mejorando las infraestructuras de transporte y comunicación.

La modernización y refuerzo de las conexiones ferroviarias, en particular del eje Ferrol-Lisboa, resulta estratégica para avanzar hacia una movilidad más sostenible, reforzar la competitividad logística y consolidar la cohesión territorial de la Eurorregión en el marco de los corredores transeuropeos de transporte.

Cuarenta años después de la incorporación de España y Portugal a la Unión Europea, la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal se presenta como uno de los ejemplos más sólidos del valor añadido de la integración europea. La transformación de una frontera histórica en un espacio de cooperación, desarrollo y oportunidades compartidas constituye una de las expresiones más tangibles del proyecto europeo.

El refuerzo de la cooperación transfronteriza, el impulso a un mercado laboral integrado y la apuesta por una gobernanza territorial avanzada seguirán siendo elementos clave para afrontar los desafíos del futuro y consolidar un espacio atlántico competitivo, cohesionado y plenamente integrado en la Unión Europea.

Una empresa española, necesita contratar trabajadores en Portugal para el desarrollo de una obra en dicho país. La empresa española no cuenta con un establecimiento permanente en Portugal.

¿Cuál sería la normativa aplicable al contrato de trabajo suscrito por la empresa con los trabajadores contratados en Portugal para la prestación de servicios en dicho país?

La disposición de referencia en la Unión Europea para determinar la norma aplicable al contrato de trabajo, cuando una empresa contrata trabajadores en un Estado miembro diferente al de su establecimiento permanente (sede principal), es el **Reglamento (CE) nº 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I)**.

Según el Reglamento, las partes (empleador y empleado), pueden elegir libremente la ley aplicable al contrato de trabajo que suscriban. Esa es la regla general establecida por el párrafo 1 del artículo 8.

Sin embargo, dicha regla general viene limitada en el mismo párrafo por la siguiente consideración: "...dicha elección no podrá tener por resultado el privar al trabajador de la protección que le aseguren las disposiciones que no pueden excluirse mediante acuerdo en virtud de la ley que, a falta de elección, habrían sido aplicables...".

Es decir, el pacto no podrá eludir el cumplimiento de las normas imperativas (indisponibles por las partes) que contemple el ordenamiento jurídico que sería de aplicación en defecto de pacto entre las partes.

Ello nos lleva a preguntarnos ¿Cuál sería dicho ordenamiento jurídico aplicable en defecto de pacto?

El propio reglamento en los párrafos 2 a 4 del artículo 8 da respuesta a esta cuestión:

*2. En la medida en que la ley aplicable al contrato individual de trabajo no haya sido elegida por las partes, el contrato se regirá **por la ley del país en el cual o, en su defecto, a partir del cual el trabajador, en ejecución del contrato, realice su trabajo habitualmente**. No se considerará que cambia el país de realización habitual del trabajo cuando el trabajador realice con carácter temporal su trabajo en otro país.*

*3. Cuando no pueda determinarse, en virtud del apartado 2, la ley aplicable, el contrato se regirá **por la ley del país donde esté situado el establecimiento a través del cual haya sido contratado el trabajador**.*

*4. Si del conjunto de circunstancias se desprende que el contrato presenta **vínculos más estrechos con un país distinto del indicado en los apartados 2 o 3, se aplicará la ley de ese otro país**.*

Aplicando al caso concreto esta regulación, resultaría que el contrato suscrito en Portugal por la empresa española, con trabajadores reclutados en Portugal para el desarrollo de actividades en dicho país, se regiría por la normativa que acuerden ambas partes. En todo caso, dicho pacto no podría suponer la inaplicación de las normas imperativas (salario mínimo, jornada, seguridad y salud,...) del ordenamiento jurídico aplicable en defecto de pacto, que en este caso sería el de Portugal.

En cuanto a la seguridad social, los trabajadores deberían ser dados de alta en Portugal.

Si necesitas conocer más detalles sobre los requisitos y obligaciones para la empresa española que necesite contratar trabajadores en Portugal para la prestación de servicios allí, no dudes en contactar con nosotros: euroinfo@ceg.es

LA COMISIÓN EUROPEA PONE EN MARCHA UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA TARJETA EUROPEA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA FACILITAR LA MOVILIDAD LABORAL EN LA UE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública para preparar una propuesta sobre la Tarjeta Europea de Seguridad Social (ESSPASS). Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos por seguir modernizando, simplificando y digitalizando la coordinación de la seguridad social, respaldando los objetivos de la Comisión de simplificar los trámites transfronterizos y garantizar que los ciudadanos, las empresas y las autoridades puedan ejercer sus derechos de seguridad social de manera más ágil y segura.

BOLETÍN

A pesar de los avances en el intercambio electrónico de información y en el acceso en línea a los servicios transfronterizos de seguridad social, la acreditación de derechos entre Estados miembros sigue siendo un proceso complejo, lento y fragmentado, que a menudo requiere presencia física, uso de documentos en papel o formularios electrónicos sin verificación y la repetición de trámites. Estas dificultades se intensifican especialmente en las regiones fronterizas, donde la elevada movilidad laboral y la diversidad de prácticas nacionales incrementan la carga administrativa para trabajadores, empleadores, instituciones de seguridad social y prestadores de asistencia sanitaria.

La falta de sistemas normalizados y verificables, como ocurre con el documento portátil A1 o con la tarjeta sanitaria europea (TSE), mayoritariamente no digital, genera riesgos de errores o fraudes, duplicación de procedimientos y costes adicionales. En conjunto, estos obstáculos complican el cumplimiento de las obligaciones legales, desincentivan la movilidad laboral y la actividad empresarial transfronteriza, y limitan los beneficios del mercado único de la Unión Europea.

Una de las particularidades de la consulta es la evaluación de varias opciones, que varían en función del interés y nivel de digitalización:

· **Opción 1: Escenario de referencia**

Esta opción mantiene las iniciativas digitales actuales de la UE, aplicando plenamente los marcos existentes, como la pasarela digital única. Por ejemplo, se haría que la solicitud de la TSE estuviera disponible en línea, pero no se introducirían nuevas intervenciones a nivel europeo.

· **Opción 2: Mejora de los documentos de coordinación de la seguridad social**

Esta opción consiste en modernizar los documentos actuales, como los formularios portátiles y la TSE, incorporando funciones de verificación y revocación, por ejemplo mediante códigos QR firmados criptográficamente. No requiere el uso de la cartera europea de identidad digital (EUDI) y permite a los ciudadanos y autoridades verificar la validez de los documentos de manera más segura.

· **Opción 3: Solución interoperable basada en EUDI**

Se propone una solución digital completa que permita la solicitud, expedición y verificación en tiempo real de documentos normalizados de coordinación de seguridad social, usando la pasarela digital única, el principio de "solo una vez" y la cartera europea de identidad digital. Para quienes no puedan o no deseen usar la EUDI, se mantendrán los documentos físicos y procesos manuales, asegurando accesibilidad para todos.

· **Opción 4: Combinación de digitalización y mejora de documentos**

Esta alternativa combina la interoperabilidad digital de la opción 3 con la modernización de los documentos de la opción 2. Esto permitiría un proceso digital único de verificación, tanto para documentos digitales como impresos, maximizando la eficiencia y la accesibilidad.

Cada opción contempla dos modalidades: la aplicación voluntaria u obligatoria por parte de los Estados miembros y prevé la evaluación de plazos vinculantes para la expedición de documentos de coordinación de la seguridad social por las autoridades nacionales. Asimismo, se analizará la posible ampliación del Reglamento sobre la pasarela digital única para incluir servicios públicos en línea vinculados a documentos portátiles adicionales, así como sus efectos específicos en las regiones fronterizas, cuando proceda.

La ESSPASS promete importantes beneficios para ciudadanos, empresas y autoridades. Facilitará la verificación automática de la validez de documentos como el A1 y la TSE, reduciendo errores, fraudes y cargas administrativas. Para las empresas simplificará la gestión de desplazamientos transfronterizos, mientras que las autoridades y prestadores de servicios sanitarios podrán verificar derechos de manera más rápida y segura.

Para abordar estos retos, la Comisión Europea ha iniciado una consulta pública con objetivos claros: recabar información para establecer la ESSPASS; identificar expectativas y preocupaciones de todas las partes interesadas; fomentar el diálogo y alcanzar un consenso sobre objetivos, beneficios y costes; y garantizar la participación de ciudadanos, empresas y autoridades a lo largo de todo el proceso de elaboración de políticas.

La Comisión combina múltiples métodos para garantizar la participación: encuestas, entrevistas, talleres con expertos y seminarios con autoridades y agentes sociales. Los resultados se integrarán en la evaluación de impacto, que analizará los beneficios, costes y condiciones necesarias para desplegar la ESSPASS a gran escala en toda la UE.

Durante la primera mitad del año 2025, la evolución de la población activa en la Euroregión Galicia-Norte de Portugal muestra comportamientos diferenciados entre ambos territorios. En Galicia, tras un ligero descenso en el primer trimestre del año, la población activa registra un incremento en el segundo trimestre, alcanzando las 1.271,6 miles de personas activas, lo que supone un aumento del 0,8% respecto al trimestre anterior. Este crecimiento se apoya tanto en la población activa masculina como femenina, que muestran una evolución positiva en el segundo trimestre.

EURES-T

En la Región Norte de Portugal, por el contrario, se observa una leve contracción de la población activa entre el primer y el segundo trimestre de 2025, con una reducción del 0,4%, situándose en 1.901,6 miles de personas activas. Este descenso se explica principalmente por la disminución de la población activa masculina, mientras que la población activa femenina continúa aumentando ligeramente.

Si se analiza la evolución de este indicador a medio y largo plazo, la población activa en la Euroregión mantiene una tendencia estructuralmente estable, con un comportamiento históricamente más dinámico en la Región Norte de Portugal y una mayor estacionalidad en Galicia.

POBLACIÓN ACTIVA (EN MILES) · GALICIA

	Total	Hombres	Mujeres
2025/I	1.261,1	639,3	621,8
2025/II	1.271,6	646,0	621,6

Fuente: IGE

POBLACIÓN ACTIVA (EN MILES) · NORTE DE PORTUGAL

	Total	Hombres	Mujeres
2025/I	1.910	977,8	932,2
2025/II	1.901,6	964,4	937,3

Fuente: INE Portugal

La tasa de actividad, indicador clave para comprender la participación de la población en el mercado de trabajo, presenta una evolución moderadamente positiva en Galicia durante la primera mitad de 2025. En el segundo trimestre, la tasa total alcanza el 53,3%, con incrementos tanto en la tasa masculina como en la femenina, que se sitúa ligeramente por encima del umbral del 50%, consolidando los máximos registrados en los últimos años.

En la Región Norte de Portugal, la tasa de actividad se mantiene en niveles elevados en comparación con Galicia, aunque muestra un ligero descenso en el segundo trimestre de 2025, hasta el 59,6%. Destaca, no obstante, el comportamiento de la tasa de actividad femenina, que se mantiene en torno al 56%. A pesar de estos avances, la brecha de género en la tasa de actividad continúa siendo significativa en ambos lados de la frontera.

TASA DE ACTIVIDAD · GALICIA

	Total	Hombres	Mujeres
2025/I	53,0%	56,2%	50,0%
2025/II	53,3%	56,7%	50,2%

Fuente: IGE

TASA DE ACTIVIDAD · NORTE DE PORTUGAL

	Total	Hombres	Mujeres
2025/I	60%	64,5%	55,8%
2025/II	59,6%	63,5%	56%

Fuente: INE Portugal

En cuanto a la tasa de desempleo, los datos de la primera mitad de 2025 confirman una evolución favorable en el conjunto de la Euroregión. En Galicia, la tasa de paro desciende durante el periodo analizado, lo que refleja una mejora general del mercado laboral. Este descenso se apoya especialmente en la reducción del desempleo femenino, cuya tasa pasa del 9,4% al 8%, mientras que el paro masculino experimenta un ligero repunte en el segundo trimestre.

En la Región Norte de Portugal, la tasa de paro continúa su senda descendente siendo la reducción del desempleo especialmente significativa entre los hombres, cuya tasa baja hasta el 5,1%, mientras que el desempleo femenino, aunque también desciende, se mantiene en niveles más elevados, alcanzando el 7,1%.

TASA DE PARO · GALICIA

	Total	Hombres	Mujeres
2025/I	8,8%	8,2%	9,4%
2025/II	8,3%	8,6%	8,0%

Fuente: IGE

TASA DE PARO · NORTE DE PORTUGAL

	Total	Hombres	Mujeres
2025/I	6,8%	6,2%	7,4%
2025/II	6,1%	5,1%	7,1%

Fuente: INE Portugal

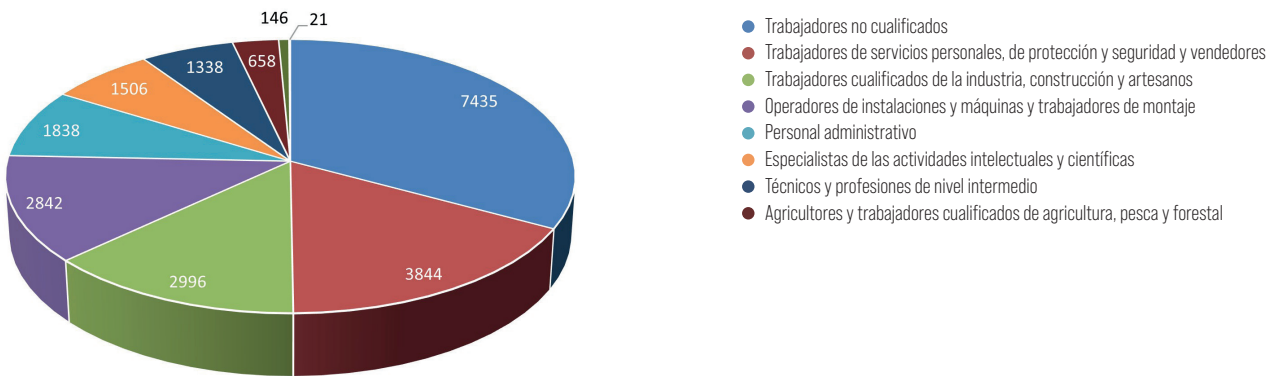
OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO

OCUPACIONES CON MAYOR DEMANDA EN EL NORTE DE PORTUGAL

En la Región Norte de Portugal, las ofertas de empleo registradas entre enero y junio de 2025 se concentran mayoritariamente en ocupaciones de baja y media cualificación, con un peso especialmente relevante de los trabajadores no cualificados, que constituyen el grupo más demandado durante todo el semestre con un 32% de las ofertas registradas. A continuación, destacan los trabajadores de servicios personales, de protección y seguridad y vendedores, así como los trabajadores cualificados de la industria, construcción y artesanos, con un 17% y un 13% respectivamente

Mientras que las ofertas dirigidas a especialistas de actividades intelectuales y científicas y a técnicos de nivel intermedio mantienen un volumen estable a lo largo del período analizado, en contraste, las ocupaciones vinculadas a la agricultura, la pesca y el sector forestal muestran un comportamiento más irregular y estacional.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Profesiones de las fuerzas armadas	5	2	3	1	3	7
Representantes del poder legislativo y de órganos ejecutivos, dirigentes, directores y gestores ejecutivos	25	18	40	15	25	23
Especialistas de las actividades intelectuales y científicas	257	230	359	217	227	216
Técnicos y profesiones de nivel intermedio	228	227	243	217	247	176
Personal administrativo	278	248	365	360	332	255
Trabajadores de servicios personales, de protección y seguridad y vendedores	587	527	709	672	750	599
Agricultores y trabajadores cualificados de agricultura, de pesca y forestal	275	20	24	269	32	38
Trabajadores cualificados de la industria, construcción y artesanos	656	429	517	457	457	480
Operadores de instalaciones y máquinas y trabajadores de montaje	569	352	485	451	488	497
Trabajadores no cualificados	1232	1183	1415	1131	1468	1006



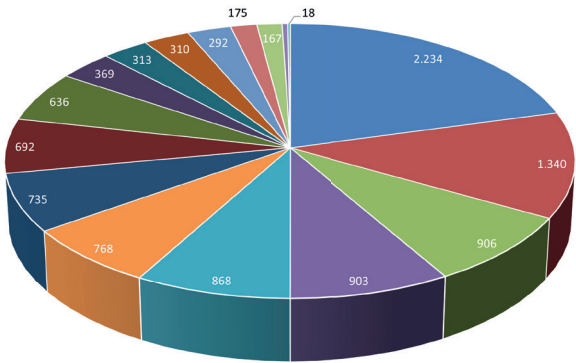
OCUPACIONES CON MAYOR DEMANDA EN GALICIA

En Galicia, durante la primera mitad del año 2025, destacan las ofertas dirigidas a peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes con más de un 20% de las ofertas registradas en Empleo Galicia. Le siguen los *trabajadores de los servicios de salud y cuidado de personas*, con un 12% del total, que registran un notable incremento en los meses de primavera, así como a los *trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)* y los *trabajadores de los servicios de restauración y comercio*, ambos con un 8% del total de ofertas registradas.

Asimismo, se observa una demanda relevante de *trabajadores cualificados* de la construcción y de las industrias manufactureras, junto con un volumen significativo de ofertas para *conductores y operadores de maquinaria móvil*. Las ocupaciones de carácter técnico y profesional, tanto en el ámbito científico como de apoyo, muestran una evolución positiva en el segundo trimestre del año, mientras que las ofertas para trabajadores no cualificados presentan un comportamiento variable a lo largo del semestre.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Directores y gerentes	1	5	2	1	2	7
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	108	98	94	95	105	136
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	49	54	62	33	48	67
Técnicos: profesionales de apoyo	106	104	100	96	121	208
Empleados de oficina que no atienden al público	53	66	63	36	39	53
Empleados de oficina que atienden al público	7	20	36	81	15	16
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	106	96	127	162	216	196
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	172	151	220	206	312	279
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	5	3	8	8	52	293
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	25	24	49	81	48	65
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	111	112	124	158	137	126
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	107	91	93	88	140	173
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	16	23	38	29	36	25
Conductores y operadores de maquinaria móvil	132	104	160	118	169	185
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	91	115	114	131	163	292
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	76	607	168	347	534	502
Ocupaciones militares						38

EURES-T

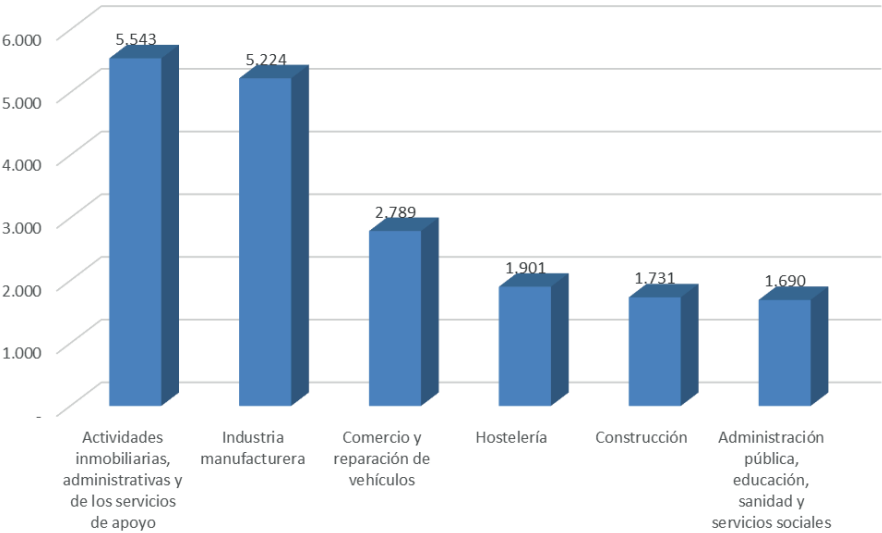


- Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes
- Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas
- Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)
- Trabajadores de los servicios de restauración y comercio
- Conductores y operadores de maquinaria móvil
- Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas
- Técnicos: profesionales de apoyo
- Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas
- Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza
- Trabajadores de los servicios de protección y seguridad
- Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales
- Empleados de oficina que no atienden al público
- Empleados de oficina que atienden al público
- Operadores de instalaciones y maquinaria fijas y montadores
- Ocupaciones militares
- Directores y gerentes

OFERTAS DE EMPLEO POR SECTOR PRODUCTIVO EN EL NORTE DE PORTUGAL

Desde la perspectiva sectorial, en la Región Norte de Portugal la mayor parte de las ofertas de empleo, más de un 24%, se concentran en las actividades inmobiliarias, administrativas y de servicios de apoyo, que se mantiene como el principal motor de la demanda laboral durante todo el primer semestre del año 2025. A este sector le sigue la industria manufacturera con un 23% del total de ofertas registradas en el IEF, le sigue el comercio y la reparación de vehículos con un 12%.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Agricultura, ganadería y pesca	304	48	49	284	72	87
Industria extractiva	3	14	-	11	2	6
Industria manufacturera	1.126	705	892	820	867	814
Electricidad, gas, agua y saneamiento y residuos	13	6	10	8	36	8
Construcción	314	267	359	259	267	265
Comercio y reparación de vehículos	412	430	473	454	533	487
Transporte, almacenaje	49	42	91	67	40	48
Hostelería	275	251	364	315	415	281
Actividades de comunicación	86	44	113	81	42	31
Actividades financieras y de seguros	14	11	16	14	17	17
Actividades inmobiliarias, administrativas y de los servicios de apoyo	953	876	1.095	851	1.077	691
Actividades profesionales, científicas y técnicas	161	155	191	156	151	109
Administración pública, educación, sanidad y servicios sociales	254	240	271	308	336	281
Otras actividades de servicios	142	136	221	154	161	162



OFERTAS DE EMPLEO POR SECTOR PRODUCTIVO EN GALICIA

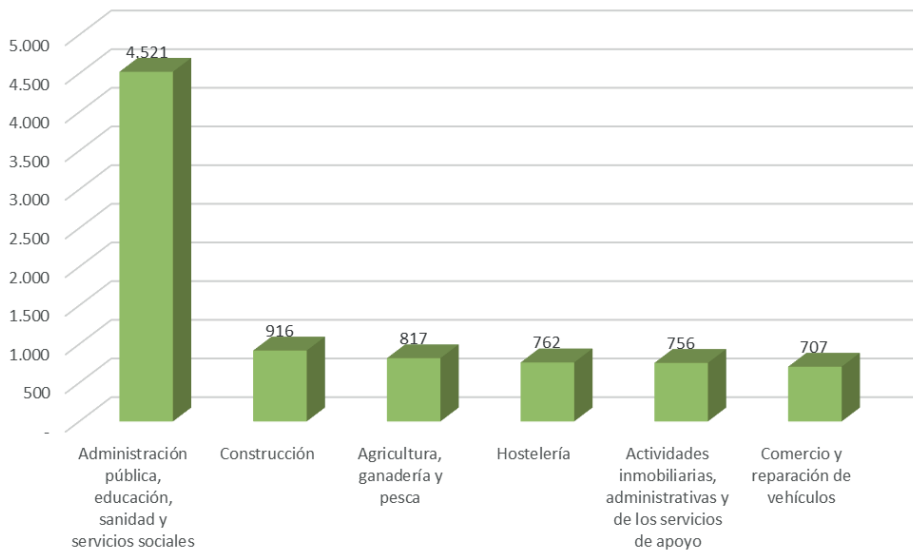
En Galicia, el sector con mayor número de ofertas de empleo durante la primera mitad de 2025 es el de la administración pública, educación, sanidad y servicios sociales, con un crecimiento muy acusado a partir del segundo trimestre del año y que llega a alcanzar un 40% del total de ofertas gestionadas por Empleo Galicia.

También destacan, por su volumen de ofertas, la construcción, la hostelería, el comercio y la reparación de vehículos, así como las actividades inmobiliarias, administrativas y de servicios de apoyo. La industria manufacturera mantiene una presencia estable, mientras que sectores como la agricultura, la pesca y las actividades artísticas y recreativas presentan una demanda más limitada.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Agricultura, ganadería y pesca	46	500	45	62	75	89
Industria extractiva	5	10	-	-	1	2
Industria manufacturera	93	52	73	79	118	116
Electricidad, gas, agua y saneamiento y residuos	6	4	7	10	4	16
Construcción	171	123	88	171	173	190
Comercio y reparación de vehículos	106	92	104	160	145	100
Transportes, almacenaje	76	73	78	76	174	80
Hostelería	69	78	127	119	197	172
Actividades de comunicación	8	16	11	8	5	2
Actividades financieras y de seguros	10	27	20	32	38	20
Actividades inmobiliarias, administrativas y de los servicios de apoyo	83	100	88	120	169	196
Actividades profesionales, científicas y técnicas	24	19	51	39	29	78
Administración pública, educación, sanidad y servicios sociales	385	503	677	699	906	1.351
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	11	12	19	12	30	26
Otras actividades de servicios	58	54	59	68	61	210

[*] En esta tabla no se consideran las altas de puestos ofrecidos para la intermediación laboral y para que los servicios públicos de empleo gestionen sus coberturas correspondientes a las siguientes actividades económicas de la CNAE 2009:

- Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales
- Actividad desconocida



LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA COMO PARTE DE LA ENTERPRISE EUROPE NETWORK (EEN) PROPORCIONA APOYO A LAS EMPRESAS PARA FAVORECER SU CRECIMIENTO INTERNACIONAL E IMPULSAR LA INNOVACIÓN HACIA UNA RECUPERACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE.

LA EEN CUENTA CON UN ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA BÚSQUDA DE SOCIOS INTERNACIONALES QUE PERMITE A LAS EMPRESAS INTERESADAS BUSCAR PERFILES DE SU INTERÉS Y ESTABLECER EL CONTACTO CON OTRAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LOS PUNTOS LOCALES DE LA EEN. A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN ALGUNOS DE LOS PERFILES DE COOPERACIÓN OFRECIDOS O DEMANDADOS POR EMPRESAS GALLEGAS Y PORTUGUESAS.

GALICIA

BRES20251223003

Pyme gallega especializada en la producción de viviendas ligeras de madera para su construcción sin obra, busca socios en Portugal para apoyo comercial y técnico en la instalación de viviendas. Está abierta a joint ventures, acuerdos comerciales u otros modelos de colaboración. Los socios ideales incluyen arquitectos, subcontratistas y empresas ejecutoras de obra, promotores inmobiliarios y entidades con capacidad comercial.

BOES20241031005

Empresa gallega dedicada al procesamiento de mariscos congelados, especializada en cefalópodos (pulpo, calamar y otros pescados y mariscos) de alta calidad, busca acuerdos de distribución y servicios comerciales en mercados internacionales.

TOES20251002012

Empresa gallega con amplia experiencia en optimización energética industrial busca socios para colaborar en la implementación de energías solares renovables y tecnologías híbridas como campos solares, bombas de calor y calderas eléctricas. Realiza estudios, simulaciones y proyectos de I+D integrales para reducir el consumo energético y maximizar la eficiencia.

BRES20241209008

Agente comercial español, con amplia experiencia en representación de vinos, busca proveedores de vino a granel en Portugal para acuerdos de agencia o distribución.

BOES20250124002

Empresa gallega especializada en la producción y distribución de alimentos para mascotas (perros y gatos), elaborados con ingredientes naturales de alta calidad y sin aditivos artificiales, busca distribuidores en países de la UE y del EEE para introducir y consolidar sus marcas en estos mercados.

PORTUGAL

BOPT20251215023

Empresa tecnológica portuguesa especializada en la gestión de ciudades inteligentes ofrece una plataforma de gestión urbana modular e interoperable. La empresa busca socios europeos para acuerdos de servicio y cooperación a largo plazo.

BOPT20251215021

Empresa portuguesa ha desarrollado una solución integrada de mando y control para parques industriales inteligentes, que combina plataformas digitales, redes de comunicación y sistemas energéticos avanzados. La pyme busca socios europeos para cooperación, codesarrollo e implementación de zonas industriales inteligentes.

BOPT20251027016

Marca portuguesa de bicicletas eléctricas de alta calidad busca distribuidores y agentes comerciales en nuevos mercados. La empresa ofrece una gama completa de modelos innovadores para uso urbano y deportivo, con un fuerte enfoque en la calidad, el diseño innovador y la sostenibilidad.

BOPT20260113010

Pyme portuguesa respaldada por una fundición ha desarrollado una nueva generación de estufas de pellets de hierro fundido de alta eficiencia. Los productos están completamente diseñados, prototipados y certificados conforme a Ecodesign 2022 e ISO 9001, con expedientes técnicos completos y listos para su industrialización. La empresa busca un socio industrial para la adquisición e integración de su cartera de propiedad intelectual, proyectos técnicos y activos de marca dentro de una estructura existente de producción y distribución, mediante un acuerdo comercial.



Además, la EEN organiza diferentes tipos de eventos internacionales orientados a promover la cooperación empresarial, entre los que se encuentran ferias, reuniones B2B o misiones comerciales.

MWC OPEN INNOVATION CHALLENGE 2026 Formato híbrido, 2 -13 marzo. Barcelona

Este evento internacional reúne a empresas, startups, inversores y proveedores tecnológicos con el objetivo de impulsar la colaboración y la innovación empresarial, abordando desafíos tecnológicos reales.

ALIMENTARIA OPEN INNOVATION CHALLENGE 2026 Formato híbrido, 23 - 26 marzo. Barcelona

Un espacio que reúne a empresas de la industria alimentaria y proveedores de tecnología de vanguardia de todo el mundo, con el fin de encontrar soluciones prácticas a retos de la industria.



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA



Transfronteiriço
Galicia-Norte Portugal

Confederación de Empresarios de Galicia
Rúa do Vilar 54, 15705 Santiago de Compostela
+34 981 555 888
info@ceg.es
ceg.es/
ceg.es/blog-eures-ceg/es

Eures Transfronterizo Norte de Portugal-Galicia
Av. Miguel Dantas 69, 4930-678 Valença. Portugal
+351 251 095 721
eurest@iefp.pt
eures-norteportugal-galicia.org/